



Los cambios en la estructura y organización en la AEAT van en la buena dirección y mejoran la atención al contribuyente

Madrid, 20 de enero de 2021

La Asociación de Inspectores de Hacienda del Estado (IHE) cree que los últimos cambios conocidos en la estructura territorial y organización de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, publicados en distintas ordenes ministeriales y resoluciones en los últimos días, van en la dirección correcta porque permitirá avanzar en su modernización y, especialmente, en la mejora en la atención del contribuyente.

El BOE del pasado día 13 de enero ha recogido dos Órdenes Ministeriales y un conjunto de Resoluciones de la Presidencia de la AEAT, en las que se produce una importante modificación de la organización de la AEAT que afecta a la estructura territorial y departamental general del Ente. En líneas generales son las siguientes:

A) Se amplían las competencias del Servicio de Estudios Tributarios y Estadísticos

Desde la Asociación de Inspectores de Hacienda del Estado se lleva muchos años solicitando que se analicen, desde una perspectiva técnica y objetiva, con datos fehacientes, tanto la previsión del impacto de las nuevas medidas que se introducen en nuestro sistema tributario, especialmente en el ámbito de los beneficios fiscales, como los resultados obtenidos con las mismas.

El actual Servicio de Estudios Tributarios y Estadísticos tenía entre sus competencias la de realizar micro simulaciones para evaluar el coste recaudatorio de las modificaciones normativas que afecten a ingresos públicos, tributarios, ampliándose ahora este análisis a los ingresos no tributarios.

IHE confía en que se dote a este órgano de los medios materiales y humanos suficientes para estar a la altura del reto, que no es otro que lograr que exista en nuestro país una suerte de agencia evaluadora del impacto de las políticas públicas vinculadas a los ingresos estatales, evitando, con análisis objetivos, populismos interesados y decisiones políticas con criterios puramente electoralistas.

B) Se crea una nueva categoría de Administraciones de Hacienda, las «Administraciones de Asistencia Digital Integral» (ADIs), para prestar servicios de información y asistencia por medios electrónicos, mediante la utilización de canales de comunicación no presenciales.

La Asociación de Inspectores de Hacienda del Estado considera que este tipo de administraciones serán el cauce normal de interlocución con el ciudadano en un futuro inmediato. No se debe olvidar que el mantenimiento de una estructura física extensa supone un coste muy importante que también sufragan los contribuyentes. Han transcurrido tres décadas desde la creación de las Administraciones de la AEAT, herederas de las Administraciones de Hacienda, como oficinas diseñadas e implantadas en un momento en el que las relaciones con los contribuyentes se realizaban de modo totalmente presencial y con soporte documental en papel. Esta estructura se ha mantenido hasta la fecha a un coste elevado. Y parece llegado el momento de plantearse su eficiencia, dado el elevado porcentaje de contribuyentes que hacen uso de las nuevas tecnologías, y el consecuente incremento en los costes por ciudadano que implica mantener toda la estructura física territorial.

Desde la Asociación de Inspectores de Hacienda del Estado no creemos que estos cambios supongan abandonar a su suerte a aquellos ciudadanos que, por su edad o su formación no puedan acceder fácilmente a los servicios digitales, dado que, de momento, estos cambios no renuncian a la presencia territorial, sino que introducen nuevas formas de interlocución adicionales a las existentes. Sin embargo, no cabe duda de que es el inicio de un camino hacia la necesaria reducción de presencia física.

C) Se transforma el 25 % de las actuales Administraciones en puntos de información y asistencia (PIAs), como medida complementaria de la anterior, y en pos de una eficacia de los recursos de la Administración, tanto humanos como materiales.

Para IHE se trata de un paso adelante, aunque tímido, y la AEAT debería apostar por este sistema de forma más decidida. La conversión en PIAs de las Administraciones ubicadas en municipios de menos de 50.000 habitantes deberá ser la regla general, pero no sería más que el primer paso, seguido, bien de su refundición en Administraciones de mayor tamaño, cercanas a su entorno geográfico – tal y como ha ido sucediendo en algunas Administraciones urbanas de grandes capitales –; o bien, para continuar prestando el necesario servicio público a quienes no puedan acceder fácilmente a los servicios digitales, deberán explotarse mecanismos de colaboración entre Administraciones.

Se podría aprovechar la transición digital para ahorrar costes, pero también para una decidida apuesta por la colaboración interadministrativa. Se podrían crear oficinas de atención integral, tan demandadas por los ciudadanos, en las que las distintas Administraciones (local, autonómica y estatal) presten servicios diversos e informen y asistan de un modo completo a ciudadanos, autónomos y empresas, haciendo realidad la posibilidad de dirigirse a una sola oficina para resolver todos los posibles trámites administrativos.

D) Una batería de medidas que afectan a todos los ámbitos funcionales (Gestión, Recaudación, Inspección o Aduanas e Impuestos Especiales) y que, en síntesis, suponen la superación del ámbito local o provincial de actuación de los trabajadores de la AEAT, de modo que cualquier funcionario, unidad o servicio, ubicado en cualquier oficina de una Delegación Especial de la AEAT, pueda actuar frente a contribuyentes domiciliados en cualquier lugar su Comunidad.

Para la Asociación de Inspectores de Hacienda del Estado, la regionalización de actuaciones es un primer paso hacia una competencia nacional de la totalidad del personal de la Agencia Tributaria, de modo que se puedan realizar actuaciones a distancia desde cualquier punto de nuestra geografía, permitiendo distribuir adecuadamente las cargas de trabajo y generar empleo público en toda nuestra geografía.

E) Se avanza hacia esquemas de trabajo basados en nuevas herramientas informáticas de análisis de la información, que suponen la selección de expedientes a través de perfiles de riesgo predefinidos. Ello supone introducir en estos ámbitos los métodos de trabajo del Departamento de Inspección, lo cual es positivo, pero lejos de una solución más eficiente, como la de la existencia de un único sistema de selección de contribuyentes y análisis de la información para los distintos órganos de control.

Se echa de menos, no obstante - como IHE ha venido manifestando en los últimos años -, avanzar en una integración de los Departamentos de Gestión y de Inspección, de modo que todas las actuaciones de control frente a los obligados se realizasen por un único órgano, con el empleo del procedimiento, gestor o inspector, que fuese procedente en cada caso.

F) Se establece que el Departamento de Informática Tributaria de la AEAT facilite la asistencia técnica informática y la provisión de sistemas informáticos a los Tribunales Económico-Administrativos (TEAs) y a la Dirección General de Tributos (DGT).

Este aspecto tiene una gran trascendencia práctica, porque supone agilizar las comunicaciones entre órganos tan conexos con la actividad de la AEAT como los TEAs y la DGT.


La Asociación de Inspectores de Hacienda espera que con ello se ayude a reducir el sonrojante atasco de expedientes en la vía económico-administrativa, que perjudica tanto a los obligados tributarios como a la propia Administración Tributaria. Además, que ello pueda ayudar a que la DGT y el TEAC unifiquen sus criterios en diversas materias, eliminando la disparidad que, en ocasiones se ha observado en algunas materias y que dificulta la toma de decisiones por los contribuyentes y la comprobación del correcto cumplimiento de sus obligaciones por los órganos de control.

Para más información:

Teresa Nevado

 699 44 80 15

www.inspectoresdehacienda.org

 @JG_OpIHE